



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00215 00**, informando que la sociedad demandada presentó escrito de contestación de la demanda en término. Sírvase Proveer,

YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria

Veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y, una vez realizado el estudio de la contestación de la demanda allegada por la apoderada judicial de MARIO ALBERTO HUERTAS CORTÉS, se observa que la misma cumple con los requisitos establecidos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

Se **RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA** a la Doctora YESSICA NATHALIA CASTILLO MONROY, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.016.041.766 y portadora de la tarjeta profesional No 267.417, como apoderada judicial del demandado MARIO ALBERTO HUERTAS CORTES, para los fines del poder conferido.

De otro lado, el Despacho evidencia que el demandante presentó solicitud de amparo de pobreza, debido a las condiciones económicas actuales; razón por la cual se **CONCEDE** el amparo de pobreza de conformidad con los términos establecidos en el artículo 154 del C.G.P.

Consecuente con lo anterior, se fija fecha para la celebración de la audiencia establecida en el artículo 77 del CPT y de la SS para el día **dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 AM)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL** conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11557 del 22 de mayo del 2020, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

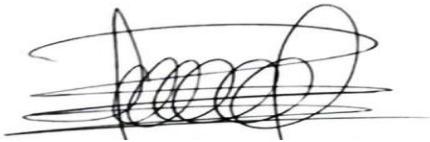
Adicionalmente, se informa a las partes que podrán tener acceso al proceso, solicitando el expediente por medio del correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito –

Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

YS

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°

006 de 24 de enero de 2022.



**YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria**